UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 216 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB 2020

Visto el expediente administrativo sobre la incorporación en el Manual de Organización Funcional del perfil de puesto de Especialista Administrativo I de la Oficina de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 024-2014-UNSCH-CU, de fecha 01 de agosto de 2014, se aprobó a partir del 15 de julio de 2014, el Manual de Organización y Funciones MOF-2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 263-2020-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 18 de febrero de 2020, la Oficina General de Administración solicita opinión técnica a la Oficina de Racionalización sobre perfil de puesto para su incorporación en el Manual de Organización y Funciones;

Que, a través del Informe Técnico N° 004-2020-UNSCH-OGPP-Ora, de fecha 18 de febrero de 2020 la Oficina de Racionalización emite favorablemente el Informe Técnico N° 004-2020-UNSCH-OGPP-Ora, dando la conformidad y visa un (01) Perfil de Puesto correspondiente al Especialista Administrativo I para la Oficina de Administración de Personal;

Que, el objetivo de incorporación del perfil de puesto al Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la validación correspondiente a fin de contar con perfiles de puestos ajustados a las necesidades y orientado a la mejora continua y al fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 15) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 216 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR en el Manual de Organización y Funciones el perfil de puesto de Especialista Administrativo I de la Oficina de Administración de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal la adopción y las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. CUASQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Oficinas Generales (14)
Oficinas Administrativas (23)
Órgano de Control Institucional
Archivo

CAZP/fph